



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

---

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2021**

### **ASISTENCIA:**

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.  
Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.  
D<sup>a</sup>. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.  
D. MARIANO BAONZA SANZ.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 28 de octubre de 2021, siendo las 09:55 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 14 de octubre de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

### **2. Contratación.**

#### **2.1. Servicio de limpieza de edificios públicos (2018/1192).- 4<sup>a</sup> Modificación contrato**

**ASUNTO: 4<sup>a</sup> MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS**

**ADJUDICATARIO: GRUPO MANSERCO, S.L.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15/11/2018**

**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2018/1192**

### **ANTECEDENTES**

Al expediente han quedado incorporados los siguientes documentos:

- Informe municipal de fecha 6 de octubre de 2021.
- Notificación de la solicitud de conformidad del contratista a la propuesta de modificación del contrato, de fecha 8 de octubre de 2021.
- Conformidad del contratista a la propuesta de modificación del contrato, de fecha 8 de octubre de 2021.
- Informe-Propuesta Vicesecretaría de fecha 13 de octubre de 2021.
- Informe Intervención existencia de crédito de fecha 13 de octubre de 2021.

Visto que con fecha 10 de julio de 2020 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el expediente de modificación del contrato servicios de limpieza de edificios (2018/1192), consistente en el incremento del precio del contrato por un importe de 38.550,60 euros (31.860,00 euros y 6.690,60 euros de IVA) y durante los meses de julio a noviembre de 2020.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2020 y, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2020/941, se aprueba la prórroga del contrato del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos adjudicado al Grupo Manserco S.L. por un plazo de UN AÑO, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vence el 1 de diciembre de 2021.



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

---

Visto que la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 se mantiene, se estima necesaria y obligatoria la modificación del contrato de servicios de limpieza de edificios públicos en el período prorrogado, esto es entre el 1 de diciembre de 2020 y el 1 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento a las obligaciones de desinfección derivadas de la aplicación de la normativa, instrucciones y protocolos vigentes en la lucha contra la COVID-19. Que, por razón del incremento del número de horas estimadas para la limpieza y desinfección de los edificios públicos debido a la situación de emergencia sanitaria, es necesaria una modificación del contrato consistente en el incremento del precio del contrato por un importe de **123.411,89 euros** (101.993,30 euros y 21.418,59 euros de IVA).

Visto que con fecha 10 de junio de 2021 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la 3ª modificación del contrato consistente en la inclusión de dos edificios municipales, no contemplados en el objeto del contrato: Velatorio Municipal y Casa de la Misericordia, procediendo el contratista a la redistribución de horas que la empresa adjudicataria pone a disposición del servicio.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2021 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la segunda prórroga del contrato del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos adjudicado al Grupo Manserco S.L. por un plazo de UN AÑO, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vence el 1 de diciembre de 2022.

Dado que la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 se mantiene, se estima necesaria y obligatoria la modificación del contrato de servicios de limpieza de edificios públicos en el período prorrogado, esto es, entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de diciembre de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones de desinfección derivadas de la aplicación de la normativa, instrucciones y protocolos vigentes en la lucha contra la COVID-19.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de la 4ª modificación del contrato de servicios de limpieza de edificios (2018/1192), debido a la situación de emergencia sanitaria y la necesidad de limpieza y desinfección de los edificios públicos, consistente en el incremento del número de horas que asciende a 8.572 horas, por un importe de **122.391,02 euros** (101.149,60 euros y 21.241,42 euros de IVA), para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer el gasto correspondiente al incremento del precio del contrato.

**TERCERO.-** Notificar a Grupo Manserco, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, haciéndole saber que deberá comparecer para la formalización de la modificación del contrato y requerirle, en su caso, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de **5.057,48 euros** (5% 101.149,60 euros).

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de la modificación aprobada en el Perfil de Contratante en el plazo de 5 días desde su aprobación.

**QUINTO.-** Comunicar la presente modificación al Registro de Contratos del Sector Público.



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**SEXTO.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al órgano gestor del contrato.

## 2.2. Suministro de materiales para compostaje doméstico / escolar y servicio de asesoramiento / formación ambiental (2021/2065). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 27 de agosto de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de gestión de residuos de la Directiva 2008/98/CE y en España se recoge en la Ley 22/2011 de Residuos, que promueve medidas enfocadas a impulsar el reciclaje de los biorresiduos.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: mixto (suministro y servicios)	
Objeto del contrato: suministro de materiales para compostaje doméstico / escolar y asesoramiento / formación ambiental	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 349284080-6, 44613800-8, 80540000-1 y 90713000-8	
Valor estimado del contrato: 25.886,98 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 25.886,98 €	IVA: 5.436,27 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 31.323,25 €	
Duración de la ejecución: un año	Duración máxima: un año
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 349284080-6 y 44613800-8
Descripción del lote: Suministro de materiales	
Valor estimado: 14.550,98	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.550,98	IVA: 3.055,71
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.606,68	

LOTE 2	Código CPV: 80540000-1 y 90713000-8
Descripción del lote: Servicio de asesoramiento y formación ambiental	
Valor estimado: 11.336,00	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 11.336,00	IVA: 2.380,56
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 13.716,56	

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 27 de agosto de 2021.
- Propuesta de contratación del suministro y servicios de fecha 27 de septiembre de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 04 de octubre de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 05 de octubre de 2021.



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Resolución de alcaldía de inicio de fecha 05 de octubre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 18 de octubre de 2021.
- Informe-propuesta de vicesecretaría de aprobación de pliegos de fecha 19 de octubre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el contrato mixto de suministro de materiales para compostaje doméstico / escolar y servicio de asesoramiento / formación ambiental (2021/2065), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **31.323,25 euros** (25.886,98 euros y 5.436,27 euros de IVA), para un período de un año, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

## **2.3. Devolución garantía provisional enajenación parcela 18 B1 del SAU 3.- Devolución garantía provisional.**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL 2021/2529**

**CONTRATO: ENAJENACIÓN PARCELA 18 B1 DEL SAU 3**

**LICITADOR: PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L.U.**

**FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: 27 DE MAYO DE 2021.**

**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/2529**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- Formulada solicitud (Nº R.E. 6234 de fecha 6 de octubre de 2021) por el licitador del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 8 de octubre de 2021.
- Visto que en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dice *"La garantía provisional será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios, inmediatamente después de la resolución del contrato"*.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

---

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía provisional prestada por el licitador del contrato cuyos datos se detallan a continuación, procediendo la devolución de la garantía prestada en metálico al no resultar adjudicatario del mismo.

Objeto del Contrato: Enajenación parcela 18 B1 del SAU 3 (2021/2529)  
Licitador: Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.U.  
Referencia del expediente de contratación: 2021/2529  
Importe de la garantía provisional: 6.736,50 €.  
Nº expediente contable: 3/202100000200.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

## **2.4. Devolución garantía definitiva servicio de mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web (2021/2505). Devolución garantía**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (2021/2505)**  
**CONTRATO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y WEB**  
**ADJUDICATARIO: WEBSYSTEMS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 DE ENERO DE 2019**  
**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/2505**

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se formula solicitud (Nº R.E. 2755 de fecha 24 de mayo de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 8 de octubre de 2021, se solicita informe del Responsable del Contrato/Director facultativo obra.
3. Por la Concejalía de Nuevas Tecnologías de fecha 19 de octubre, se emite informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: Mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web (2021/2505)  
Adjudicatario: **WEBSYSTEMS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.**  
Referencia del expediente de contratación: 2021/2505  
Importe de la garantía definitiva: **1.995,00 €.**



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

---

Nº expediente contable: 3/2018000000657.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

## **2.5. Devolución garantía definitiva servicio de ludoteca municipal (2021/2628).- Devolución garantía**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (2021/2628)**  
**CONTRATO: LUDOTECA MUNICIPAL**  
**ADJUDICATARIO: ATREYU BLOTA CARTO, S.L.**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016**  
**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/2628**

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se formulada solicitud (Nº R.E. 6330 de fecha 11 de octubre de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 18 de octubre de 2021, se solicita informe del Responsable del Contrato/Director Facultativo obra.
3. Por la Concejal de Educación se emite informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la cancelación del aval nº 4.154.518.

Objeto del Contrato: Ludoteca Municipal  
Adjudicatario: **ATREYU BLOTA CARTO, S.L.**  
Referencia del expediente de contratación: 2021/2628  
Importe de la garantía definitiva: **9.960,00 €.**  
Nº expediente contable: 3/2016000000442

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

## **2.6. Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2021/1697). Adjudicación.**

1. A la vista de los siguientes antecedentes:
  - Memoria justificativa de fecha 03 de noviembre de 2020.



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: el alquiler de sistemas de iluminación ornamental durante los periodos establecidos en Pliego, instalación eléctrica provisional, montaje, conexión y puesta en servicio de sistemas de iluminación, y desmontaje de todo ello, una vez finalizado el periodo establecido.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 34991000-0 (luces para iluminación exterior)	
Valor estimado del contrato: 102.978,70 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 61.787,22 €	IVA: 12.975,32 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 74.762,54 €	
Duración de la ejecución: tres años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: SI

## 2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 9 de noviembre de 2020.
- Propuesta de contratación del servicio de fecha 5 de julio de 2021.
- Informe de intervención retención crédito de fecha 5 de julio de 2021.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 8 de julio de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 8 de julio de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de julio de 2021.
- Acta apertura sobres 1 de fecha 10 de agosto de 2021.
- Acta apertura sobres 2 de fecha 12 de agosto de 2021.
- Informe servicios técnicos de valoración criterios juicio de valor de fecha 17 de agosto de 2021.
- Acta apertura sobres 3 de fecha 23 de agosto de 2021.
- Acta clasificación licitadores de fecha 23 de agosto de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación licitadores y requerimiento documentación de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Notificación requerimiento al licitador con mejor oferta de fecha 01 de octubre de 2021.
- Informe de no existencia de deudas con Ayuntamiento de fecha 04 de octubre de 2021.
- Presentación de documentación requerida y garantía definitiva de fecha 08 y 14 de octubre de 2021.
- Informe vicesecretario documentación correcta de fecha 15 de octubre de 2021.
- Acta calificación documentación administrativa y propuesta de adjudicación de fecha 19 de octubre de 2021.
- Informe-propuesta de vicesecretaría de adjudicación de fecha 20 de octubre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría y una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2021/1697), por procedimiento abierto, a **Ate iluminación, S.L.**, con CIF nº B86602398, por un máximo de **66.388,27 euros** (54.866,34 euros y 11.521,93 euros de IVA), para un periodo de **tres años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes puntuaciones:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	ATE ILUMINACIÓN, S.L.	97

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato al Concejal de Festejos o personal responsable en quien delegue.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

### 3. Medio Ambiente.

#### 3.1. Proyecto Modificado de Ejecución de las obras de saneamiento del arbolado y remodelación del parque de la Avenida de Madrid. (Octubre 2021).- Aprobación.

**Expediente nº: 2021/1951**

**Denominación del proyecto: "PROYECTO MODIFICADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL ARBOLADO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA AVENIDA DE MADRID EN SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX. MADRID"**

**Autor del proyecto:** D. David Gistau Cosculluela, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

**Presupuesto obras:** 254.753,19 € (210.539,83 más 44.213,36 de IVA).

Visto que por la concejalía de Medio Ambiente se detectó la necesidad de realizar obras de saneamiento del arbolado y remodelación del parque de la avenida de Madrid, debido a los estancamientos de agua y estado de los árboles, que se puede calificar como obras de rehabilitación.





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Visto que con fecha 7 de octubre de 2021, con Registro de entrada núm. 6278/21, Gestión Integral del Suelo, S.L., remite por correo electrónico, el proyecto modificado de ejecución.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2021, se ha emitido informe favorable por la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2021, se ha emitido informe favorable por el Ingeniero Industrial del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2021, se ha emitido informe favorable por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el decreto 725/2019, de 25 de junio (publicado en el BOCM núm. 166/2019, de 15 de julio) de delegación de competencias en la Junta de Gobierno local,

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**ÚNICO.-** Aprobar el proyecto modificado de ejecución de obras de "**saneamiento del arbolado y remodelación del parque de la avenida de Madrid**", redactado por D. David Gistau Cosculluela, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la mercantil, Gestión Integral del Suelo, S.L.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 176.924,23 euros, y el presupuesto base de licitación de 254.753,19 euros (176.924,23 + 23.000,15 euros de gastos generales + 10.615,45 euros de beneficio industrial + 44.213,36 euros de IVA).

## 4 Propuestas urgentes

*Aprobada por unanimidad de los asistentes la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 4.1. y 4.2.*

### 4.1. MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA [REDACTED] DE LAS NN.SS. VIGENTES. APROBACIÓN INICIAL.

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIOS > OBRAS Y URBANISMO > PLANEAMIENTO Y GESTIÓN > [02.01.04.01] Estudios de detalle. Absis Expte.:2021/2064

**Expediente:** Modificación del Estudio de Detalle de la [REDACTED] (Absis Expte.:2021/2064)

Visto el expediente tramitado a instancia de [REDACTED] rpte. de [REDACTED] con R.E. nº 4421/2021, de 27 de julio, para



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

aprobación de la Modificación del Estudio de Detalle de la [REDACTED] de las NN.SS. vigentes en este municipio,

Considerando lo dispuesto en la legislación de aplicación contenido fundamentalmente en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSM), arts. 53, 54, 60 y 61 y normas concordantes, vistos los informes técnico y jurídico favorables, visto lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985 según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**1.-** Admitir a trámite y aprobar **inicialmente** la Modificación del Estudio de Detalle de la [REDACTED] de las NN.SS. vigentes en este municipio, a que se refiere el expediente, en las condiciones que figuran en informe técnico de fecha 27 de agosto de 2021.

**2.-** Someter a información pública dicho Estudio de Detalle modificado, debidamente diligenciada la documentación que contiene, por plazo de VEINTE DIAS en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el BOCM y periódico de difusión en la provincia.

## 4.2. Construcción de tres pistas de pádel (2021/1421). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Proyecto de obras, aprobado con fecha 17 de julio de 2020.
- Acta de replanteo previo de fecha 03 de julio de 2020.
- Memoria justificativa de fecha 23 de junio de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Sobre la base del frontón descubierto, que se encuentra sin uso en la actualidad, se plantea la construcción de tres pistas de pádel que se cubrirán mediante una estructura metálica con cubierta autoportante de chapa y un cerramiento perimetral con panel sándwich, formando una nave cerrada para evitar ruidos y molestias a las viviendas colindantes.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: construcción de tres pistas de pádel	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212220-4	
Valor estimado del contrato: 280.298,91 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 280.298,91 €	IVA: 58.862,77 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 339.161,68 €	
Duración de la ejecución: quince semanas	Duración máxima: quince semanas
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

— Aprobación proyecto ejecución obras JGL 17 de julio de 2020.



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Acta replanteo previo de fecha 03 de julio de 2020.
- Memoria justificativa de fecha 23 de junio de 2021.
- Propuesta de contratación de las obras de fecha 24 de junio de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 24 de junio de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 24 de junio de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 24 de junio de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 24 de junio de 2021.
- Informe-propuesta vicesecretaría aprobación pliegos de fecha 24 de junio de 2021.
- Propuesta concejal área aprobación pliegos de fecha 24 de junio de 2021.
- Informe fiscalización aprobación pliegos de fecha 25 de junio de 2021.
- Acuerdo JGL aprobación pliegos de fecha 08 de julio de 2021.
- Anuncio licitación PLACSP de fecha 09 de julio de 2021.
- Acta apertura ofertas sobre 1 de fecha 10 de agosto de 2021.
- Acta subsanación documentación sobre 1 de fecha 12 de agosto de 2021.
- Acta apertura sobre 2 de fecha 12 de agosto de 2021.
- Informe valoración criterio juicio valor de fecha 15 de septiembre de 2021.
- Acta apertura sobre 3 de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Acta clasificación licitadores de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación licitadores de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Notificación resolución alcaldía clasificación licitadores de fecha 01 de octubre de 2021.
- Informe no deudas tesorería de fecha 04 de octubre de 2021.
- Presentación documentación administrativa Apimet de fecha 21 y 25 de octubre de 2021.
- Informe vicesecretario documentación correcta de fecha 25 de octubre de 2021.
- Acta calificación documentación administrativa y propuesta adjudicación de fecha 26 de octubre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el Informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de obras de construcción de tres pistas de pádel (2021/1421), por procedimiento abierto, a Apimet construcciones autoportantes, S.L., con CIF nº B06624464, por un máximo de **337.104,68 euros** (278.598,91 euros y 58.505,77 euros de IVA), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Apimet construcciones y cubiertas autoportantes, S.L.	100

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

---

- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato al director facultativo de las obras.
- Sexto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Octavo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Noveno. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 10:05 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*